

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSULAR POR UNA NUEVA CULTURA ENERGÉTICA PARA LA PALMA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PALMA. (Consultores-coordinadores del Plan Insular para una Nueva Cultura Energética en La Palma)

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación del servicio de DOS TÉCNICOS para el desarrollo del proyecto PLAN INSULAR PARA UNA NUEVA CULTURA ENERGÉTICA, debido a que SODEPAL carece de personal en su plantilla que reúna las aptitudes necesarias para el buen desarrollo de estas funciones.

SEGUNDO. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Se detalla a continuación cual es el objetivo del proyecto y los servicios a prestar en el mismo por los profesionales:

Los dos PROFESIONALES prestarán a SODEPAL de manera conjunta y coordinada los servicios relativos a las funciones de TÉCNICO del proyecto PINCE, consistentes en;

- Reuniones con ayuntamientos y Cabildo y análisis de la situación actual en
- relación al desarrollo de los objetivos y propuestas del PINCE.
- Elaboración de materiales para Cabildo, ayuntamientos, colegios y sector empresarial.
- Presentación del material en ayuntamientos y Cabildo donde se dará a conocer a los representantes de los trabajadores/as así como con los responsables de los diferentes servicios al objeto de que éstas se impliquen en el desarrollo del proyecto en sus diferentes áreas de intervención.
- Presentación del material a representantes de la comunidad educativa donde se dará a conocer previamente a las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores así como con la dirección educativa y asociación de padres y madres al objeto de que éstas se impliquen en el desarrollo del proyecto en sus diferentes áreas de intervención.
- Presentación del material a los sectores económicos en reuniones que se establezcan al efecto
- Elaboración de una agenda de transición energética con la participación de todos los agentes implicados
- Completar una diagnosis energética municipal en los Ayuntamientos y Cabildo de la isla y la elaboración de un plan de transición energética municipal con acciones concretas
- Talleres de ahorro y eficiencia energética en los hogares

TERCERO. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo estimado de licitación de cada uno de los técnicos asciende a la cantidad de 20.000€ más IGIC.

En dicho presupuesto se encuentran comprendidos todos los gastos a considerar para el desarrollo de este servicio, exceptuando gastos de desplazamiento y alojamiento fuera de La Palma por motivos propios de sus funciones.

CUARTO. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los servicios y funciones descritos en la estipulación anterior se prestarán por parte de las profesionales desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del presente año 2019.

En Santa Cruz de La Palma a 12 de abril de 2019

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Jordi Pérez Camacho
Consejero Delegado SODEPAL